

Expediente: **4045/26**

Carátula: **GOMEZ CLEMENTINA ISABEL C/ VARELA MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **06/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27165400505 - GOMEZ, Clementina Isabel-ACTOR/A

90000000000 - VARELA MIGUEL, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4045/26



H102336209785

PROVEIDO DE ESCRITO DEMANDA - PRESENTADO POR: ESCOBAR, SILVIA ESTELA - EN: 04/06/2026 18:14

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.-

1) Se tiene a la letrada SILVIA ESTELA ESCOBAR patrocinante de CLEMENTINA ISABEL GOMEZ, DNI 11.272.524 por presentada, con el domicilio real denunciado y digital constituido, se le da intervención de ley.

2) Por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) Conforme a lo dispuesto en el Art. 478 del CPCyCT, la presente causa tramitará según las normas del proceso ordinario.

4) Líbrese oficio a la Dirección Gral. de Catastro, a los efectos de que tome conocimiento del inicio de este juicio e informe: a) los datos del padrón 10689- Mat cat 1820/2110; b) si el plano de mensura N° 92521/2025, exp 2025019971 de fecha 29/07/2025 se encuentra registrado, c) si la superficie mensurada concuerda con vuestra cartografía, d) si la misma corresponde al padrón consignado en el plano o bien a otro número de padrón, e) si el padrón se encuentra vigente o bien si registra desmembramientos, aclarando en tal caso si posee remanente, f) el titular de dominio informado para el mismo, g) Si se registran otros planos de mensura para prescripción adquisitiva sobre la misma superficie, h) si se trata de un inmueble registrado a nombre del Estado, i) su valuación fiscal y todo dato de interés.

5) Atento lo dispuesto por el Art. 1905 del Código Civil y Comercial, y Art. 480 inc. 2 Procesal, se dispone la ANOTACIÓN REGISTRAL DE LA LITIS, del inmueble ubicado en Rondeau 31 de esta ciudad inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Padrón 10689 zona sur, Mat 10402- C1-SECC4-MANZ56-PARC37C. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario. Se faculta para su diligenciamiento y a firmar la minuta correspondiente al letrado ESCOBAR, SILVIA ESTELA - M.P. N°3227 y/o quien él designe.

6) Proceda la parte actora, a la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto del proceso, de un cartel indicativo, durante todo el tiempo que dure el juicio y en un lugar visible. El cartel no podrá ser

inferior a dos (2) metros de ancho por un metro y medio (1,5) de alto, y deberá contener todas las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a saber: carátula, número de expediente, radicación, juez y secretaria actuantes. Confeccionado el cartel, informe al Juzgado para que se libere mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se constate su colocación (Art. 480 Inc. 3 Procesal) en el domicilio sito en Rondeau 31 de esta ciudad.-

7) Cumpla con el pago de los recaudos legales.-

8) Previo a correr traslado de demanda, informe por Secretaria en base a los registros de la Cámara Nacional Electoral el domicilio del Sr.MIGUEL VARELA, debiendo informar si se encuentra fallecido la fecha de su fallecimiento.-

9) A lo demás oportunamente.-4045/26 MRB

Actuación firmada en fecha 05/06/2026

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.